

tor y firmaran de q. y el Cmo doy fe

José Martínez

Barne Cayuela

Gran Simon

Martinez

3

3

Y d. 3 d' Mayo de 1700 y Salas Comisionado de ésta a diez y ocho  
días del mes de Diciembre de mil ochocientos diecisiete y quattro le Ven-  
mieron los Srs. del Ayuntamiento. Al. de animada para tratar de  
bien de ambas M.M. y el de este Subho, y asijuntos quedaron  
los siguientes.

Fijo de  
Cartero.

Se ha presentado un Fijo de Cartero expedido á favor de  
Nicasio Martínez de esta Ciudad y para q. le sirva como tal  
esta Escritura de esta Vila yde Testador dela misma. Al. Recu-  
erda en Madrid a diez bolvientes. Y en su Vida nro. 12  
qis y cumplido, y sele quer la pache mirenay q. paseo qan-  
by q. por el mismo sele confieren, desobviendole q. qan-  
los nros q. le combenga con la competente nota de esta pres-  
tacion.

Alojamiento

Se ha tratado, que siendo como son muchos los transitos de Pe-  
que por esta Vila, en tiempos q. es muy largo el dia q. se  
de haberla, y por lo mismo los alojamientos q. demas asistencia a  
la Freg. es gravosa a este Municipio. Respecto a q. q. se les mu-  
chos familiares q. estan en el goce de Hidalguia no pechan en  
estos Casos. Nada mas de q. el preferible servicio de el Se-  
ñor nros fabre el auxilio q. sele debe dar, Alord! que sin q.  
pase perjuicio a la Dignidad Clave Distinguida, y solo con el fin  
q. de q. las Fregas se les contribuya con el decente alojamiento  
q. sele debe dar, se hagan aquello q. la Dignidad Clave, q.  
dando la debida proporcion a el numero de Fregas q. se presenten  
y mas o menos transito q. hagan, Respecto a q. el de Viam

